



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 844-2025-UNF/CO

Sullana, 09 de octubre de 2025.

VISTOS:

Oficio N° 1301-2025-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 18 de septiembre de 2025; Oficio N° 3879-2025-UNF-VPAC, de fecha 25 de septiembre de 2025; Informe N° 2974-2025-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 26 de septiembre de 2025; Oficio N° 4013-2024-UNF-VPAC, de fecha 29 de septiembre de 2025; Oficio N° 0414-2025-UNF-OAJ, de fecha 02 de octubre de 2025; Oficio N° 4157-2025-UNF-VPAC, de fecha 06 de octubre de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal g) "Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

Página | 2

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

SEXTA. ÓRGANOS DE LÍNEA:

(...)

06.2. Decanato.

06.2.1. Departamento Académico.

06.2.2. Escuela Profesional.

06.2.3. Unidad de Investigación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

06.2.4. Unidad de Posgrado.

(...)

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, el citado Estatuto, en su artículo 53° denominado "Escuelas profesionales de la UNF" prescribe que: La Escuela Profesional es la unidad orgánica de línea que depende del Decanato Las Escuelas Profesionales son unidades de formación académica, profesional y de gestión, encargadas del diseño y actualización curricular de los programas de estudio; dirigen su aplicación, para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente. Las Escuelas Profesionales están dirigidas por un Director de Escuela, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con doctorado en la especialidad, correspondiente a la Escuela de la que será Director. Las Escuelas Profesionales de la UNF son:

(...)

Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

- a) Escuela Profesional de Ingeniería Económica
- b) Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental
- c) Escuela Profesional de Ingeniería Forestal

(...)

Que, con Oficio N° 1301-2025-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 18 de septiembre de 2025, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales solicitó al Vicepresidente Académico, la aprobación del Plan de Trabajo de Investigación Formativa. Cabe indicar que, dicho Plan de Trabajo, se financiará con fondos presupuestales de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, de acuerdo al detalle siguiente: Meta: 025 FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA; Actividad Operativa: AOI-195 GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA LIDERADO POR DOCENTES; Clasificador: 2.3.2.7.14.98 Otros servicios técnicos desarrollado por personas naturales: S/4,000.00. Asimismo, se sugiere que, en el acto resolutorio de Comisión Organizadora, se establezca que el informe final correspondiente, deberá ser presentado hasta el 01 de diciembre de 2025, conforme al cronograma establecido en el citado Plan de Trabajo.

Página | 3

Que, con Oficio N° 3879-2025-UNF-VPAC, de fecha 25 de septiembre de 2025, el Vicepresidente Académico remite a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el documento de referencia, sobre aprobación mediante acto resolutorio del Plan de Trabajo de Investigación Formativa: "ANÁLISIS REGIONAL DE INSUMO-PRODUCTIVO: APLICACIONES PARA PERÚ" de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, para informe de disponibilidad presupuestaria.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA



Que, con Informe N° 2974-2025-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 26 de septiembre de 2025, la Jefa de la Unidad de Presupuesto emite Informe Técnico de disponibilidad presupuestaria por el importe de S/4,000.00, específicamente del centro de costos de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales disponiendo de cobertura presupuestal para el Plan de Trabajo antes descrito.



Que, con Oficio N° 4013-2024-UNF-VPAC, de fecha 29 de septiembre de 2025, el Vicepresidente Académico remite a la Oficina de Asesoría Jurídica los actuados y solicita opinión legal sobre el particular.

Que, mediante Oficio N° 0414-2025-UNF-OAJ, de fecha 02 de octubre de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal señalando que es viable de manera excepcional y con criterio discrecional la aprobación de los planes de Trabajo de Investigación Formativa, siempre y cuando, así lo estime pertinente el pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Oficio N° 4157-2025-UNF-VPAC, de fecha 06 de octubre de 2025, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el Plan de Trabajo de Investigación Formativa: "ANÁLISIS REGIONAL DE INSUMO-PRODUCTIVO: APLICACIONES PARA PERÚ", para efectos de aprobación mediante acto resolutorio.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Página | 4

Que, con ACTA N° 060-2025-SO-CO, de fecha 09 de octubre de 2025, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR, con eficacia anticipada, el Plan de Trabajo de Investigación Formativa: "ANÁLISIS REGIONAL DE INSUMO-PRODUCTIVO: APLICACIONES PARA PERÚ", presentado por el Mg. Darwin Alejandro Siancas Escobar y estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.**

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 060-2025-SO-CO, de fecha 09 de octubre de 2025.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, con eficacia anticipada, el Plan de Trabajo de Investigación Formativa: "ANÁLISIS REGIONAL DE INSUMO-PRODUCTIVO: APLICACIONES PARA PERÚ", presentado por el Mg. Darwin Alejandro Siancas Escobar y estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los responsables del citado plan, la ejecución, operatividad y seguimiento del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. José Florentino Molera López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. Juan Roberto Gutierrez Torres
SECRETARIO GENERAL

Página | 5



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales
Unidad de Investigación
Directiva de Investigación Formativa

6

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales
Escuela Profesional de Ingeniería Económica

PLAN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA

"Análisis Regional de Insumo-Producto: Aplicaciones para Perú"

Estudiantes Responsable

Dulanto Checa Ashley Dayana
Yacila Guzmán Fiorella del Rosario
Karen Tatiana Chujutalli Ojeda
Ariana del Carmen Navarro Fuentes
Alison Belén Carhuachinchay Roque
Atoche Bautista Clara Inés
Cisneros Zapata Karina Fernanda
Martínez Villalta Sarela Stefanny
Alvarez Jauregui Treysi Guisille
Silva Aguilar Angela del Rosario

Docente Asesor

Mg. Darwin Alejandro Siancas Escobar

Docente Coasesor

Dr. Freddy Carrasco Choque
Mg. Janet del Rocio Sánchez Castro
Mg. Elizabeth Riofrio Aguilar
Mg. Mario Villegas Yarleque
Mg. Carlos Adrián Lecamaque Arévalo
Mg. Segundo Rojas Fernández

Semestre Académico:

2025-II

Sullana – Perú

2025



8



PLAN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA

I. DATOS GENERALES

1.1. Título

Análisis Regional de Insumo -Producto: Aplicaciones para el Perú

1.2. Línea de Investigación

Economía y Eficiencia Productiva

1.3. Institución

Universidad Nacional de Frontera

1.4. Facultad

Ciencias Económicas y Ambientales

1.5. Escuela Profesional

Ingeniería Económica

1.6. Ejecutores

1.6.1. Estudiantes Responsables

Dulanto Checa Ashley Dayana
Yacila Guzmán Fiorella del Rosario
Karen Tatiana Chujutalli Ojeda
Arlana del Carmen Navarro Fuentes
Alison Belén Carhuachinchay Roque
Atoche Bautista Clara Inés
Cisneros Zapata Karina Fernanda
Martínez Villalta Sarela Stefanny
Alvarez Jauregui Treysi Guislla
Silva Aguilar Angela del Rosario

1.6.2. Docente Asesor

Mg. Darwin Alejandro Siancas Escobar

1.6.3. Asignatura

Teoría Macroeconómica II, Econometría I y II, Análisis Económico I y II, Finanzas de la empresa I, Teoría del Desarrollo y Economía Internacional I.

1.6.4. Semestre Académico

Semestre 2025-II

1.7. Estudiantes Participantes

Estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica

1.8. Producto de investigación

Artículos científicos.

1.9. Duración del Proyecto

Semestre 2025-II





VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Tabla 1

Cronograma de Actividades

Mes/semana	Setiembre				Octubre				Noviembre			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Actividad 1. Planificación de actividades	X	X	X	X	X							
Actividad 2. Análisis de insumo-producto Estructura Teórica de los Modelos de Insumo-Producto Multiplicadores y Generadores Modelo Interregional de Insumo-Producto Sectores-claves y extracción hipotética						X						
Actividad 3. Ponencias Internacionales						X						
Actividad 4. Elaboración de Informe final							X	X	X	X	X	X

VIII. RECURSOS Y PRESUPUESTO

8.1. Recursos

1.9.1. Humanos

Docentes y estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica de la Universidad Nacional de Frontera

1.9.2. Materiales

Hojas, lapiceros, lápices, laptop,



8.2. Presupuesto

Tabla 2

Presupuesto Estimado

Nº	Descripción	Cantidad/días	Precio Unitario Estimado	Precio Total Estimado
1	Taller: Análisis de Insumo producto	01	1 000	1 000
2	Ponencia Internacional 1: "The Peruvian blue economy: an Interregional approach" – Andrea Bento Carvalho (USP y FURG)	01	500	500
3	Ponencia Internacional 2. "Environmental-Economic Accounting of the Peruvian Amazon" - Eduardo Vera (USP)	01	500	500
4	Ponencia Internacional 3. "Structural Interdependence Among Peruvian Departments" - Wallace Farias (USP y UFPB)	01	500	500
5	Ponencia Internacional 4. "Exploring local and regional development, land use change, health, and biodiversity in a changing world" - Alex Mello (USP)	01	500	500






6	Ponencia Internacional 5. "Pathways for Sustainable Development in Peru: Integrating Economic, Social, and Territorial Dimensions" - Aidan Rossi de Araujo (USP)	01	500	500
7	Ponencia Internacional 6. "Drivers of the Recent Performance of Peru's Economy: A Dynamic SDA (2007-2022)" - Fernando Salgueiro Perobelli (UFJF)	01	500	500
			Total	4 000

Referencias

Leal, A. (s.f.). Julia para Economías Regionales, Introducción a Métodos Regionales en Julia.

